



EXTE N° 719-092/16

DECRETO N° 8955
SAN SALVADOR DE JUJUY

S.:

16 ACO 2023

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes, a favor de la Dra. Adela Susana Galo Suárez, CUIL 27-11840222-2, en el cargo categoría E (j-2) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-17 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 1° de febrero de 2016 y mientras duren sus funciones de mayor jerarquía, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 645-E-2016, se tuvo por designada a la citada profesional en el cargo de Jefa de Área de Salud Escolar, dependiente de la Secretaría de Equidad Educativa del Ministerio de Educación, a partir del 1° de febrero de 2016;

Que, la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 5877 y N° 6325;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia; Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge es precedente el dictado del presente decreto,

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Téngase por otorgada la licencia sin goce de haberes, a favor de la Dra. Adela Susana Galo Suárez, CUIL 27-11840222-2, en el cargo categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-17 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 1° de febrero de 2016 y mientras duren sus funciones de mayor jerarquía, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUJID
MINISTRO SALUD
- JUJUY



C. DR. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



Dr. J. A. GISELA HUANG
J.C. Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy